

SANTIAGO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: "SEGUNDO CONCURSO INCUBADORA DE PROYECTOS LOCALES DE ENERGÍA SOSTENIBLE"

En concordancia con lo establecido en el numeral 5.2 de las Bases del llamado a postular a Concurso **"Segundo concurso Incubadora de proyectos locales de energía sostenible"** publicado el 11 de octubre de 2023 en el sitio web <https://www.agenciase.org/incuba-energia-sostenible/>, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 5 y 9 de noviembre de 2023**.

N°	Pregunta	Respuesta
10	En el numeral 3.1.1 iii solicita al consultor la copia de la inscripción social. Para una Universidad privada que postula como consultor, ¿Cuál es el documento equivalente a la copia de inscripción social?	El equivalente al certificado de inscripción social y el de vigencia para una universidad es el documento emitido por el Ministerio y/o la Subsecretaría de Educación, con la vigencia requerida, que señala que la universidad está reconocida oficialmente.
11	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto al proceso de postulación, ¿sólo consiste en la entrega de los formatos del 1 al 14?, ¿previamente firmados los que correspondan? Favor, señalar. 2. Respecto al anexo 10, ¿este es solo informativo?, ¿no se debe adjuntar para postulación? Favor, confirmar. 3. Respecto al equipo de trabajo, anexo 4, ¿por qué es necesario contar con un grado académico tan alto como postítulo o postgrado? Favor, aclarar. 	<p>Para próximas convocatorias, solicitamos leer atentamente las Bases del Concurso antes de formular preguntas, y sintetizar las preguntas formuladas, ya que muchas de ellas son redundantes. Las respuestas a sus consultas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe presentar la documentación solicitada en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de las Bases del Concurso a través del formulario de postulación. 2. Es sólo informativo.

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>4. Respecto al anexo 5, certificado de experiencia, ¿este corresponde a cada uno de los profesionales que serán descritos en el anexo 4? Favor, confirmar.</p> <p>5. Respecto al anexo 5: favor, indicar la cantidad de experiencia que se debe acreditar mínima por cada profesional y máxima, ¿de cuantos años hacía atrás? Favor, aclarar.</p> <p>6. En el anexo 1, se debe señalar la ciudad, ¿esta corresponde a la ciudad del postulante o del municipio beneficiario? Favor, aclarar.</p> <p>7. En el anexo 1, ¿se debe incorporar el nombre del representante de la empresa postulante y del alcalde que corresponde al municipio del beneficiario?</p> <p>8. En el anexo 1, ¿se debe incorporar el nombre del representante de la empresa postulante y del alcalde del municipio beneficiario, además el nombre de la empresa y municipio? Confirmar.</p> <p>9. Respecto a los representantes legales de la empresa postulante, ¿es factible solo incorporar los datos de uno de los representantes siendo que este también posee poder de firma? Confirmar.</p> <p>10. Respecto al anexo 2: se contradice con el anexo 4, donde solo se señala un grado académico de postítulo o postgrado. Sin embargo, en anexo 2 se debe incorporar en nivel profesional, si este corresponde a pregrado o postgrado. Favor, señalar</p>	<p>3. El numeral 3.2.1 de las bases establece los requisitos que debe cumplir el equipo de trabajo. No es obligación contar con postítulo o postgrado, si los posee se puede indicar en el Anexo 4.</p> <p>4. Las experiencias presentadas en el anexo 5 deben ser de los profesionales individualizados en el anexo 4.</p> <p>5. Las Bases del Concurso no indican un mínimo ni máximo de cantidad de experiencias, ni de una antigüedad máxima para ellas.</p> <p>6. Del municipio beneficiario.</p> <p>7. Sí.</p> <p>8. Sí.</p> <p>9. Las firmas de el o los representantes legales del postulante deben considerarse en concordancia con los poderes vigentes del postulante. En caso de que se requiera de la firma conjunta de más de un representante legal, deben incluirse las firmas necesarias en cada documento que lo requiera.</p> <p>10. En el anexo 2 se requiere indicar la profesión o nivel profesional de cada integrante (ej: Contador/a auditor/a). No es obligación contar con un postgrado.</p> <p>11. Del municipio.</p> <p>12. Tal como se indica en el Anexo 7, este no se ingresa como documento anexo, sino que la misma información es</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>por qué es solicitado un post grado, dado que esto delimita el proceso de postulación. Favor, modificar a grado de pregrado.</p> <p>11. En anexo 6, ¿se señala la comuna donde está ubicado el municipio? ¿O donde está ubicada la empresa postulante?</p> <p>12. El anexo 7, ¿no debe ser firmado? Favor, señalar</p> <p>13. Favor, indicar bajo qué criterio debe ser completada la Gantt. Explicar.</p> <p>14. Favor, indicar si para la postulación también se tendrá que adjuntar la Gantt correspondiente al anexo 8.</p> <p>15. La Gantt anexo 8, ¿debe ser firmada y proporcionada en PDF? Indicar.</p> <p>16. En el anexo 9, ¿el monto máximo a incorporar es 9 millones con Iva? Confirmar.</p> <p>17. ¿El anexo 11 debe ser completado solo por la empresa postulante con la firma del representante legal?</p> <p>18. ¿El anexo 12, no debe ser firmado? Favor, confirmar</p> <p>19. En el anexo 12, ¿es necesario incorporar los datos de todos los representantes o basta que uno dado que posea poder de firma? Confirmar.</p> <p>20. Anexo 13, ¿solo debe ser firmado por cada profesional? Confirmar.</p> <p>21. ¿Se acepta la subcontratación?, ¿hasta que porcentaje? Indicar.</p>	<p>requerida en campos independientes en el formulario de postulación (web).</p> <p>13. Referirse al numeral 3.2 de las Bases del Concurso.</p> <p>14. Sí.</p> <p>15. No se exige que esté firmada. Puede ser en formato Excel o PDF.</p> <p>16. Sí, todos los impuestos incluidos.</p> <p>17. Sí.</p> <p>18. No.</p> <p>19. Referirse a la respuesta 9.</p> <p>20. El Anexo 13 debe ser firmado por cada integrante del equipo y por la contraparte municipal (un documento por cada uno).</p> <p>21. Referirse al numeral 10 de las Bases del Concurso.</p> <p>22. Referirse a la respuesta 21.</p> <p>23. Referirse a la respuesta 21.</p> <p>24. Al momento de postular.</p> <p>25. No.</p> <p>26. Referirse al numeral 3.1.3 de las Bases del Concurso, en especial a lo que respecta a la legislación vigente.</p> <p>27. El Anexo 14 debe ser presentado por el postulante. El Anexo 14-A debe ser presentado por el alcalde o alcaldesa del municipio, según lo indicado en la Circular Aclaratoria N°2.</p> <p>28. Sí.</p> <p>29. Referirse al numeral 3.1 de las Bases del Concurso.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>22. En caso de que la ejecución sea realizada mediante un subcontrato, ¿no es necesario postular bajo una figura de UTP, bajo qué criterios debe ser considerada la UTP?</p> <p>23. Si parte de los profesionales a presentar corresponden a un subcontrato y esta experiencia del "profesional" es validada mediante el certificado de experiencia, ¿se hace obligatorio presentarse bajo la figura de UTP? Señalar.</p> <p>24. ¿En qué etapa del proceso debe ser presentado el acuerdo de UTP?, ¿al postular? Aclarar.</p> <p>25. ¿Existe un formato especial de UTP? Señalar.</p> <p>26. Se entiende que, en caso de presentarse bajo la figura de UTP, ¿este no deberá ser formalizado por escritura pública, debería ser solo un acuerdo simple? Indicar.</p> <p>27. Respecto al anexo 14, ¿deberá ser presentando solo por la empresa postulante?</p> <p>28. El anexo 15, ¿es solo informativo? Confirmar.</p> <p>29. ¿Qué documentos administrativos deben ser presentados para la postulación? Confirmar.</p> <p>30. ¿Existe algún anexo que deba ser notariado o legalizado?, ¿para postular?</p> <p>31. ¿La gantt podrá ser ajustada posterior a la etapa de postulación? Indicar.</p> <p>32. Anexo 17, ¿es informativo? Confirmar.</p> <p>33. Respecto al punto 2.4 de las bases, se señala que se entregará una bonificación en el puntaje de evaluación a aquellas</p>	<p>30. Referirse al numeral 3.1 de las Bases del Concurso.</p> <p>31. Referirse al numeral 9.1 de las Bases del Concurso.</p> <p>32. Sí.</p> <p>33. Referirse al numeral 6.2 de las Bases del Concurso.</p> <p>34. Referirse al numeral 2.8 de las Bases del Concurso. La implementación del proyecto diseñado no forma parte del alcance del Concurso.</p> <p>35. Referirse al numeral 3.2 de las Bases del Concurso.</p> <p>36. Referirse a la respuesta 34.</p> <p>37. Referirse al numeral 4 de las Bases del Concurso.</p> <p>38. Referirse a la respuesta 1.</p> <p>39. Referirse a la respuesta 24.</p> <p>40. Referirse a la respuesta 3.</p> <p>41. Referirse a la respuesta 1.</p> <p>42. Referirse a la respuesta 24.</p> <p>43. Referirse a la respuesta 26.</p> <p>44. No corresponde a una pregunta sobre las Bases del Concurso.</p> <p>45. No corresponde a una pregunta sobre las Bases del Concurso.</p> <p>46. No corresponde a una pregunta sobre las Bases del Concurso.</p> <p>47. No corresponde a una pregunta sobre las Bases del Concurso.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>postulaciones que están patrocinadas por comunas que pertenezcan a las tipologías B o C del Sello Comuna Energética. ¿En qué consiste esta bonificación?, ¿a qué porcentaje corresponde? Favor, señalar.</p> <p>34. Respecto a la asesoría, ¿esta tiene un plazo máximo de 150 días? ¿o es la ejecución del proyecto una vez que el fondo sea asignado al Municipio?</p> <p>35. ¿La gantt en base a qué actividades debe ser desarrollada? ¿solo la asesoría? Detallar.</p> <p>36. ¿Cuál es el plazo para la asesoría?</p> <p>37. ¿En qué consiste la asesoría? ¿solo hasta la ingeniería de detalle? Indicar.</p> <p>38. ¿Cuáles son los documentos administrativos que se requieren para postular?</p> <p>39. ¿En qué casos aplica la Unión Temporal de Proveedores? ¿esta debe ser entregada al inicio? ¿para postular?</p> <p>40. Respecto a la experiencia señalada en el punto 3.2.1 Equipo de trabajo, dentro del requerimiento no se señala que los estudios deben ser de postgrado. Favor, considerar este requerimiento, dado que no se justifica tener un grado académico tan alto, y desplaza la posibilidad de participación de otras empresas. Favor, considerar.</p> <p>41. Favor, señalar exactamente los documentos a presentar para postulación.</p>	<p>48. No corresponde a una pregunta sobre las Bases del Concurso.</p> <p>49. Referirse a la respuesta 1.</p> <p>50. Los requisitos de postulación se indican en el numeral 3, mientras que las actividades y productos se indican en el numeral 4. Respecto al plazo, referirse a la respuesta 34.</p> <p>51. Referirse al numeral 4 de las Bases del Concurso.</p> <p>52. El Anexo 7 y el Anexo 8 son documentos independientes. La Carta Gantt debe elaborarse en según las actividades y productos solicitados en el numeral 4.</p>

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>42. ¿El acuerdo de unión temporal de proveedores debe ser ingresado al momento de postular?</p> <p>43. ¿El acuerdo de unión temporal de proveedores debe ser ingresado firmado por los representantes de cada empresa que compone la UTP?</p> <p>44. Una vez que la empresa postulante acompaña al Municipio a postular a los fondos de Gobierno, ¿cómo la empresa que está prestando esta asesoría asegura que ejecutará el proyecto? Favor, indicar.</p> <p>45. El Municipio una vez postule a los fondos, ¿deberá licitar el servicio de ejecución del proyecto? Confirmar.</p> <p>46. ¿Qué sucede si el Municipio al postular a los fondos, debe licitar el servicio?, ¿"qué es lo seguro que tendrá que pasar"? La empresa que participó en el asesoramiento "empresa postulante", ¿podrá participar de forma posterior a la licitación?</p> <p>47. Cuando el Municipio obtiene los fondos municipales, ¿por contraloría el Municipio debe licitar el servicio, la empresa que postuló para el asesoramiento podrá participar del proceso de licitación sin ser cuestionado de contar con información privilegiada? Favor, señalar.</p> <p>48. Es lógico que la empresa que postula a este asesoramiento, quiere también ejecutar el mismo, ¿si es parte de las empresas que postula a la licitación para ejecutar el proyecto,</p>	

N°	Pregunta	Respuesta
	<p>será considerada? ¿o cuestionada de contar con información privilegiada? Favor, señalar.</p> <p>49. ¿Existe algún documento adicional a los formatos que se deba presentar para la postulación?</p> <p>50. Las bases confunden un poco respecto a los necesario para postular versus lo que se debe entregar de forma posterior o siguientes etapas. ¿Cuál es el plazo total para realizar esta asesoría?</p> <p>51. ¿Qué tareas contiene esta asesoría, es hasta la ingeniería de detalle?</p> <p>52. No es claro el cómo se debe desarrollar la gantt en base a la información determinada en el anexo 7. Favor, clarificar.</p>	
12	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la postulación se solicita a alguien con experiencia en participación ciudadana, ¿es viable incorporar a un profesional con experiencia en proyectos de electrificación para las entidades gubernamentales con alto impacto a la comunidad? ¿Calificaría para esta experiencia? En caso contrario, ¿la persona de la municipalidad sería quien deba contar con esta experiencia? 2. ¿Es necesario que la municipalidad deba estar inscrita en Comuna Energética? 3. ¿Hay alguna tecnología de preferencia? ¿Se puede instalar aire acondicionado? Puede pasar que eleve la cuenta de electricidad, pero va a mejorar la calidad de vida de los 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Referirse al numeral 3.2.1 de las Bases del Concurso. La contraparte municipal no conforma parte del equipo de trabajo. 2. Referirse al numeral 2.4 de las Bases del Concurso. Adicionalmente, en el sitio web de la convocatoria se encuentra publicado un documento titulado "Listado de municipios que pueden ser beneficiarios" que especifica las 108 comunas elegibles. 3. Tal como se señala en el numeral 2.6, las subespecialidades de energías renovables y de eficiencia energética "será(n) escogida(s) por la contraparte técnica de la Agencia, en función del diagnóstico energético realizado por el Consultor adjudicado". Se tomarán en consideración los

Código	FOR-ACHEE-04
Fecha Revisión	07-06-2015
Versión	V.1

N°	Pregunta	Respuesta
	estudiantes, el impacto es positivo, y puede ser alimentado con una planta FV. ¿Sirve este proyecto?	indicadores cuantitativos y cualitativos levantados durante la etapa de diagnóstico.